

concesiones que en órden á bienes de la Iglesia han hecho en todos tiempos los Romanos Pontífices á los Reyes de España. Las preces que estos dirigian previamente á la Silla Apostólica, mayormente en circunstancias apuradas, son para mí una prueba nada despreciable de que no creian tener sobre tales bienes un derecho igual al que tenian sobre los otros, quiero decir, que no admitian aquel dominio eminente ó alto imperio que les regala el Sr. Amat; porque de otra suerte hubieran en casos urgentes dispuesto de aquellos bienes en tal ó cual cantidad, ofreciendo no obstante una justa indemnizacion sin necesidad de acudir á Roma. En esto ninguna duda se me ofrece; pero lo que sí me admira es el empeño tenaz que tenia el Sr. Amat, en que todos los bienes de la Iglesia ingresasen en la Hacienda pública, azuzando á las Cortes á que dispusiesen de ellos, sin contar en nada con la autorizacion de la Santa Sede, ó porque conocia que era imposible lograrla, ó porque, y es lo cierto, no la juzgaba necesaria en virtud del *dominio eminente* que erradamente atribuye al Soberano del país sobre los bienes de la Iglesia. Digo que esto me admira, porque no podía ignorar aquel Sr., que los apuros de la Hacienda pública tanto mas han ido en aumento, cuanto mas se ha procurado aliviarla con los bienes eclesiásticos, segun resulta de los repetidos hechos que V. ha mencionado, y de los cuales ahora me acuerdo haber leído algunos en Mariana. Este misterio ó enigma no lo entiendo, y tal vez V. tendrá la bondad de manifestármelo.

DON LINO.

112. Yo, amigo, no sabré manifestárselo sino probándole esta proposicion:

III.

Dios suele echar su maldicion sobre los bienes que se mezclan con los bienes hurtados á su Iglesia.

113. Las mejores razones de esta verdad son los hechos. Referirlos todos no puede ser, solo haré mencion de los mas visibles por sus circunstancias. En Inglaterra comenzó Enrique VIII su espantoso cisma apropiándose los bienes de los monasterios pequeños, y á los ocho meses después de estas rapiñas (es frase del historiador) se vió en tan urgentes necesidades que le fue preciso echar á sus pueblos un tributo inaudito y cruel cual fue el apoderarse de mas de la tercera parte de los bienes que poseian. Pero desde que perdió el pudor y la vergüenza, pilló todo el oro y plata y ricas posesiones de casi mil monasterios, y además los diezmos y anatas de todos los beneficios de Inglaterra, de modo que vendia hasta las piedras de los conventos; y debiendo estar mas rico que ningun Rey del mundo, tan al contrario sucedió, que quedó mucho mas pobre que lo había sido antes, y mucho mas que sus predecesores, *ex Dei justissima voluntate*. Consta además por los anales y actas de los Reyes de Inglaterra que echó á sus vasallos mas contribuciones y tributos que todos sus antecesores juntos en quinientos años (Sander lib. 1). « Aunque eran inmensos, dice Burnet (1. part. p. 388) los bienes de Inglaterra, á los dos años después de la confiscacion estaba el Rey tan atrasado de dinero que tuvo que acudir al Parlamento.... y « el pueblo tuvo que pagar un gran tributo. » Todos estos males sucedieron en solos seis ó siete años que vivió después de haberse apoderado de los bienes eclesiásticos. Su

hija, la famosa Reina Isabel acabó de chupar la substancia de las iglesias de Inglaterra, y dejó mas deudas, dice Nauton, que todos sus antecesores en cien años. Es verdad que muchos años después se fue reponiendo la Inglaterra poco á poco; mas esto procedió de su nuevo Gobierno, y las grandes miserias de Enrique y de su hija procedieron de sus escandalosas dilapidaciones, ó como dice Sandero, en castigo de tales atentados, *ex Dei justissima voluntate*. Aun en el presente el pueblo inglés se halla en la mas dolorosa situacion, originada de aquellos terribles tiempos, si hemos de creer lo que refiere en sus célebres cartas Sir William Cobbett, el cual, á pesar de ser ministro protestante, demuestra con datos irrefragables, que el *empobrecimiento y degradacion* de lo que vulgarmente llamamos pueblo, han sido efecto inmediato de aquel suceso llamado *reforma*, y que á medida que esta fue haciendo progresos, fue *aumentándose* tambien la *pobreza*; pobreza que el autor atribuye á la destruccion de los monasterios, y al pillaje de los demás bienes de la Iglesia católica. Mas de veinte años hace que Cobbett publicó sus cartas, y hasta ahora ninguno de sus correligionarios ha salido para desmentirle.

114. En el reino de Francia se han experimentado los mismos resultados siempre que los Reyes se apoderaron de los bienes de las iglesias. «El dinero que se toma de ellas consume sin utilidad al de la monarquía si se junta con él, dice un célebre orador en el año 1579. Á pesar del dinero que V. M. y el difunto Rey de feliz memoria vuestro hermano, recibísteis de las iglesias, que sube casi á la suma de ochenta millones, el pueblo continúa muy cargado, el tesoro se ha agotado, y las deudas del Estado se van aumentando cada día. Los que declaman contra las riquezas de la Iglesia y su mala administracion, no tienen otro fin que el de Judas cuando se quejaba de que no se hubiese

vendido el unguento con que fue unguido Jesucristo, porque de ese modo no podia él hurtar nada. Tales son, Señor, los que hablan de esta suerte y se mofan de las cosas sagradas, y no desean sino que V. M..... satisfaga su insaciable y perversa avaricia, sea confiriéndoles los mayores beneficios, sea pillando los tesoros de la Iglesia y enagenando las posesiones aumenteis sus casas, sin darles el menor cuidado ni del honor y salud de V. M., ni de la prosperidad y felicidad de vuestro pueblo.» En la representacion que hizo el Clero á Luis XIII en 22 de julio de 1626 le dicen: «que tales cosas son perjudiciales á su corona, lejos de aumentarla, como se imaginan los que no hacen diferencia de la razon á la fuerza, y con una presuncion intolerable quieren sujetar las leyes divinas á las imagines humanas.... Es propio de los buenos Reyes examinar todo lo que sus súbditos quieren emprender en su nombre; tan lejos están de sufrir que una *usurpacion sacrilega* de un derecho divino se promulgue bajo el Real nombre. Señor: quando usamos de la palabra *sacrilega*, no hacemos otra cosa, que imitar el lenguaje de vuestros predecesores.»

115. El parlamento de Francia que tantas disputas tenia con el Clero, oponiéndose muchas veces á sus fueros, inmunidades antiguas y privilegios incontestables, convenia sin embargo con él en este punto. En el decreto que expidió en el año de 1576 se dice lo siguiente: «Por las grandes y excesivas ventas y sacas de dinero hechas al Clero de quince años á esta parte, es de temer ver en breve en este reino, si se continúan, una total destruccion y ruina del estado eclesiástico, sin el cual los otros estados no pueden subsistir mucho tiempo. Y además del perjuicio que tales enagenaciones traen al ministerio y ejercicio de la Religion Católica, Apostólica, Romana, lo que ha sido vendido y enagenado y sacado por lo pasado, en nada ha ali-

«viado al pobre pueblo, la necesidad de los negocios del Rey en nada se ha disminuido, ni se ha socorrido el estado de su tesorería.» Estos son hechos que podian saber los ministros seculares establecidos en la capital, y no hay lugar aquí á fanatismo, supersticion ó falta de luces.

116. En España es bien notorio (Col. ecles. t. 11) lo que respondieron el Comendador mayor Cobos y el Tesorero Alonso de Baeza cuando preguntados, ¿por qué lucian tan poco las rentas reales habiéndose aumentado tanto con los subsidios y enagenaciones de la Iglesia? por lo mismo, dijeron, porque *estas consumen y abrasan á las nuestras*, y esto es cabalmente lo mismo que todos los españoles estamos viendo con nuestros propios ojos. Porque después que nuestros Reyes aconsejados por hombres nada escrupulosos se fueron apoderando poco á poco de casi todas las rentas eclesiásticas; después que el Sr. Amat, digno discípulo de Tayllerand ha abogado tanto por la Hacienda pública, proponiendo como una medida necesaria para socorrerla, el sacrilego despojo de todos los bienes de la Iglesia; y después que unas Cortes imitadoras serviles de los asambleistas franceses han decretado este total despojo, distribuido ya entre una cuadrilla de buitres sacrilegos tan hambrientos que hasta las raspaduras de oro de los retablos se han engullido; después de todo esto, pregunto: ¿cómo está la Hacienda pública de España? ¿No es verdad que está mucho mas pobre que antes, y tan miserable que no tiene con que satisfacer las urgentísimas necesidades de sus inocentes acreedores? A un falso político ó economista que aconsejaba á Carlos V que cargase con todo lo de la Iglesia, respondióle este piadoso Emperador y Rey, que *ya él se guardaria de matar una gallina que le ponía huevos de oro*. Pues bien, D. Cleto; nuestros reformadores á lo luterano han ya muerto esta gallina, y los huevos de oro ¿quién se los ha comido? los mismos que la mataron y los buitres hambrientos ó agio-

tistas á quienes se han vendido por una friolera. Bien, replicará V., pero los huevos se han de pagar, no los que hace ahora que no hace ninguno porque es muerta, sino los que haria si fuese viva, y estos son los que se han de pagar sin remedio, ¿quién pues los paga? Es claro, contesto yo, los paga el pueblo, este mismo pueblo que infatuado largo tiempo con las pomposas y magníficas promesas que le hacian sus gobernantes y periodistas embusteros, estaba con la boca abierta aguardando engullirse alguno de aquellos huevos. Pero al fin ha conocido el pueblo que esperaba en vano, que le han engañado, que todo ha sido una ilusion, una solemne mentira, y ahora quisiera hallar un medio para no haber de pagar los huevos que otros se han comido; y me parece, D. Cleto, que el pueblo tiene razon. Yo al pobre pueblo, si no fuese tan apático en mirar por sus propios intereses, le daria un medio con que haria resucitar la gallina por mas muerta y podrida que esté, y así se libraria de un pago tan injusto é insoportable. Esto me dirá V. ¿cómo puede ser? muy fácilmente, D. Cleto: el medio es muy legal, consiste en escoger para senadores y diputados á Cortes hombres que sepan cuidar bien sus intereses y educar cristianamente su familia; que sean amantes de nuestra santa Religion y del Rey; afectos al estado religioso, y tales que estén en la firme conviccion de que es necesario para la salud del pueblo plantar lo que en esta revolucion se ha arrancado, y arrancar lo que se ha plantado. Este medio está en la mano del pueblo; que no sea pues apático ó indiferente; que se una sin arredrarse por los gritos y amenazas de gente revolucionaria; y que si no sale con la suya en unas elecciones, redoble sus esfuerzos en las otras y en todas las que se hagan en lo sucesivo. Yo le aseguro á V., que si el pueblo lo hace como digo, se librará del pago de los huevos, y volverá á su antigua tranquilidad y bien estar.

117. No solo en Inglaterra, Francia y España, sino en todo el mundo y en todos los siglos sucedió lo mismo. «Sabemos, decia el Emperador Carlo Magno, que muchos reinos cayeron con sus Reyes por haber despojado las iglesias, y por haber devastado sus bienes, por haberlos quitado y destruido; quitáronlos á los Obispos, á los Sacerdotes, y lo que es mas á sus Iglesias, y los dieron á los soldados. Por esta causa ni tuvieron fortaleza en la guerra, ni permanecieron constantes en la fe, ni fueron vencedores en las batallas..... Perdieron sus reinos, perdieron sus provincias, y lo que es peor, perdieron el reino de los cielos, y fueron privados de sus propios bienes y herencias. Nos no solamente no queremos hacer ni consentir tales cosas ni dar tal ejemplo á los infantes y á nuestros sucesores, sino que deseamos que con el mayor esfuerzo sean los defensores y ensalzadores de las iglesias y de los siervos de Dios; por cuanto por la tradicion de los Santos Padres sabemos, que los bienes de la Iglesia son los votos de los fieles, el precio dado por la redencion de las culpas y el patrimonio de los pobres, por lo que no solo conservarlos sino aumentarlos deseamos.»

118. En estas materias de nada sirven las luces de la filosoffa. Si somos cristianos, debemos acudir como Carlo Magno á las verdaderas luces que pueden dirigirnos en estos asuntos, á saber, á la tradicion de los Santos Padres. Y los que no son cristianos, hechos ciertos tienen en la historia que les confirman lo mismo. Toda la antigüedad ha convenido en que los horrosos castigos acaecidos á los usurpadores de tales bienes, no han tenido otra causa que la ira de Dios sobre estos impíos. Siempre se verificó lo que decia con mucho chiste Antonio Wood, protestante, que les espera una ciertísima pena á estos buitres sacrílegos que robando del altar las entrañas para alimentar á sus hijuelos, habiéndose pagado á ellas una brasa, consumió miserablemente sus mag-

níficos nidos con los pollos que estaban en ellos. De todo lo dicho hasta aquí, puede V. colegir con cuanta razon he propuesto, que Dios echa su maldicion sobre aquellos bienes que se mezclan con los bienes robados á la Iglesia. Le resta á V. alguna duda ó dificultad?

DON CLETO.

119. Conozco que los Reyes ninguna especie de dominio tienen sobre los bienes de la Iglesia, y que por lo mismo me parece que obran muy bien si en sus urgencias acuden al Romano Pontífice, que es quien en nombre de Jesucristo cuyo Vicario es en la tierra, puede concederles aquellos bienes de que necesitan. Los Reyes de España han guardado comunmente esta formalidad segun V. ha referido largamente, y sin embargo me ha dicho que tales bienes han consumido los propios bienes de la Hacienda pública. Que esto lo dijese V. de los bienes robados á la Iglesia, estaria bien, y lo entiendo; pero decirlo de los concedidos por el Papa, no lo comprendo.

DON LINO.

120. Sepa V., y ¡ojalá lo supiese todo el mundo! que la Iglesia jamás se ha creído excusada de concurrir en cuanto pueda á las urgencias del Estado, cuando los demás recursos no sufragan, y segun el órden de las reglas canónicas. Asimismo es constante que la misma Iglesia ha entendido siempre y enseñado, que uno de los principales destinos de sus bienes, es el socorro de los pobres de cualquiera clase que sean, cuanto mas el de la Patria en circunstancias muy apuradas. Esto lo ha enseñado en todos tiempos la Iglesia, y antes de enseñarlo con palabras, lo tenia bien enseñado con obras. En fin, siendo como son los eclesiásticos, cada uno en su clase, los dispensadores y administradores natos de los bienes de la Iglesia, seria mirado en ella con horror el Prelado ó el eclesiástico que cerciorado de las necesidades públicas, y autorizado por la potestad legítima, se negase

á prestar estos auxilios tan gratos á los ojos de Dios y de los hombres, con demoras, excusas estudiadas, y pretextos frívolos. Tal ha sido siempre el espíritu de la Iglesia, que han seguido heróicamente los Prelados mas sabios y santos que la han gobernado desde su fundacion hasta nuestros tiempos, en que los impíos han reducido á los prelados españoles á la imposibilidad absoluta de no poder remediar tanta miseria como remediaban antes de que se les robasen sus rentas. Y respondiendo á la dificultad de V: digo, que cuando nuestros Reyes rodeados á veces de hipócritas aduladores dirigian sus preces á la Santa Sede, no siempre tenían verdadera necesidad de los bienes de la Iglesia, por serles suficientes los de la corona, ó bien la escasez de su tesoro provenia de su mala administracion, y quizás de escandalosas dilapidaciones, como sucedió en el reinado de Carlos IV, sobre lo que es preciso correr un velo para no tener la pena de contemplar las abominaciones con que un valido de aquel Rey destruyó nuestro suelo. Lo cierto é indudable es, que el ejemplo de D. Fernando III Rey de Castilla y de Leon ha tenido pocos imitadores. Aquel gran Rey, gran santo, gran político y gran guerrero, hallándose en el cerco de Sevilla que estaba en poder de los moros, y viéndose sumamente apretado sin tener que dar de comer á sus soldados, fueron sus consejeros á avisarle que si en aquella gravísima necesidad no se valia de los bienes de la Iglesia, ni podria sostener el cerco, ni mantener su campo. *Mas quiero yo* (respondió el Santo Rey) *un Pater noster de los eclesiásticos que tomarles sus bienes.* Al dia siguiente se entregó la ciudad sin que nadie lo esperase. De esta manera premió Dios tanta piedad y confianza de este Rey, dice Saavedra, el cual añade: «No es menos impío que imprudente el consejo de despojar las iglesias con ligero pretexto de necesidades públicas. Poco debe la providencia de Dios á quien desconfiado de su poder, pone

«con cualquier accidente los ojos en las alhajas de su casa.» ¡Qué doctrina tan diferente es esta de la del Sr. Amat! Basta decir que este, aunque Arzobispo, habla como un luterano, y aquel aunque un lego y un político habla como un Padre de la Iglesia. Ya es tiempo, querido D. Cleto, de concluir la presente materia con la siguiente proposicion:

IV.

La vida pobre que escogió Jesucristo en este mundo no impide el que su Iglesia posea bienes temporales.

121. Antes de manifestar esta verdad, no puedo dispensarme de repetir algo de lo que tengo dicho, á fin de que V. vea en un solo punto reducida la maña ó artificio con que el Sr. Amat procura que la Iglesia sea despojada de todos sus bienes. Confiesa en la pág. 7 que la potestad civil no tiene el dominio de propiedad sobre los bienes propios de iglesias ni sobre los de oficios ó corporaciones eclesiásticas. En confesar esto hace bien, porque así ningun tonto dirá que es sectario de Wicleff ó de Lutero, los cuales negaban á la Iglesia el dominio sobre sus bienes. Pero advierta V. que al instante empieza por querer persuadirnos que la potestad civil para ocurrir á las urgencias del Estado tiene sobre los bienes de la Iglesia un derecho no mayor ni menor, sino igual al que tiene sobre los bienes profanos, y de aquí el alto imperio ó dominio eminente sobre todas las fincas y edificios de la Iglesia y aun sobre los que están especialmente consagrados al culto de Dios. Asentado este principio, que él muy erróneamente lo llama punto perteneciente al depósito de la fe, excita en seguida la atencion de las Cortes que aun no trataban de bienes de la Iglesia pregun-

tando que es lo que en las actuales circunstancias (de 1820) podrian disponer legítima y oportunamente sobre tales bienes la potestad civil y eclesiástica con ventaja de la Iglesia y del Estado. Sabia él muy bien y lo sabíamos todos cuales eran generalmente las doctrinas y las intenciones de aquellas Cortes en orden á cosas de Religion ó de Iglesia, y que jamás aquellos señores darian oídos á las reclamaciones de los Prelados eclesiásticos ni del mismo Sumo Pontífice, como así lo vimos después verificado. Asimismo dice y vuelve á decir que la necesidad de la Hacienda pública es urgentísima, que de los bienes de la Iglesia debe recibir auxilios extraordinarios, suponiendo que los que recibia no eran sino ordinarios y comunes á los que recibia de los seculares, y aun llega á tener la poca delicadeza de decir en la 1.<sup>a</sup> parte, que la Iglesia en nada habia contribuido con sus bienes por largos años ó siglos. Pasa mas adelante, y ya profetiza que el sacrificio de los bienes de la Iglesia será tanto mas doloroso cuanto mas se retarde y menos voluntario sea. Y es tan grande, tan ardiente el celo que le devora por ver los bienes de la Iglesia en poder de la Hacienda pública, que llega hasta preguntar: si será oportuna la legislación presente (de 1820) para que el Clero de España quede privado de todas sus rentas y fincas, y dotado con sueldo de la tesorería como los magistrados y militares. Esta pregunta hecha y publicada en aquellas circunstancias venia á ser ciertamente una especie de inculpacion que hacia á las Cortes porque tardaban tanto en echarse sobre los bienes de la Iglesia.

122. Por último, y es lo que me resta que aclarar, desaprueba el que la Iglesia posea bienes temporales, á lo menos los raíces, por cuanto «el mismo Verbo divino, Hijo de Dios omnipotente... quiso llevar una vida tan pobre que no llegó á tener como suyo propio ni un palmo de tierra; ó para decirlo como el mismo Señor, fue mas pobre que las aves

«y las raposas, pues estas tienen sus cuevas y las aves sus «nidos propios; mas el Hijo de Dios hecho hombre no tenía donde reclinar su cabeza. Las solas palabras, continúa, *non habet ubi caput reclinet*, salidas de la propia «boca del divino Fundador de la Iglesia, bien meditadas «bastan para convencer de que esta sociedad divina (la Iglesia), este reino de los cielos no necesita de dominio de «propiedad en la tierra.» Por fin, amigo, ya se acordará V. de lo demás que le he leído, y es substancialmente, que los ministros de la Iglesia para conducir las almas al cielo no necesitan de templos, porque pueden los fieles reunirse en las casas particulares, en los campos, en los montes, en las cárceles, ó en los sótanos, ó catacumbas, y héle aquí, D. Cleto, el motivo porque tal vez nuestros reformadores han destruido tantos templos, y muy bien pueden acabar con todos sin dejarnos uno solo siguiendo las instrucciones del Sr. Amat. El gasto para el culto y sacramentos es bien sencillo, agua común para el bautismo, y un poco de pan y vino que habrán de traer los que quieran participar del santo sacrificio. Los ministros si quieren comer que se aprovechen del hospedaje ó convite que les dé alguna alma piadosa, ó que reciban las limosnas que se les hagan. Esto sí que es pobreza, D. Cleto, y es ciertamente volver á la mas antigua disciplina.

123. Pero al Sr. Amat muy bien puede respondersele, que con todas estas palabras nada prueba, porque prueba demasiado: *qui nimis probat, nihil probat*, se nos enseña en la buena lógica. Efectivamente los admirables ejemplos que nos dió el Salvador, de pobreza, de humildad, de paciencia, de mansedumbre etc., van dirigidos no á los eclesiásticos solos sino tambien á todos los otros fieles. Y si estos pueden poseer licitamente millares de palmos de tierra (se supone que no sean de los robados á la Iglesia ni á nadie) ¿por qué no aquellos? El Evangelio contiene pre-

ceptos y contiene consejos. Dios ha impuesto al comun de los hombres la observancia de los preceptos, entre los cuales se halla el de que hagamos un buen uso de los bienes temporales que su bondad nos ha dispensado; mas en cuanto á los consejos en que se incluye aquella pobreza de que nos dejó tan admirables ejemplos el Fundador omnipotente de la Iglesia, como envuelven una perfeccion tan alta, á nadie quiere obligar sino á aquellos pocos á quienes su Misericordia inefable ha concedido una vocacion especial, en cuya virtud han hecho profesion de su observancia.

DON CLETO.

124. Bien, pero las razones del Sr. Amat me hacen titubear no poco; porque, ¿para qué han de necesitar los eclesiásticos de millares de palmos de tierra? ¿Para mantenerse? He comprobado la cita que trae el Sr. Amat, del capítulo décimo de S. Mateo, y ea él he leído que Jesucristo al enviar sus Apóstoles á predicar, entre las varias instrucciones que les dió, fue que no poseyesen oro, ni plata, ni dinero en sus fajas, ni alforja para el camino, ni dos túnicas, ni calzado, ni baston; porque es digno el trabajador de su alimento, *dignus est operarius cibo suo*. Y esto prueba la obligacion que por derecho natural tienen los fieles de alimentar á los ministros que les instruyen ó santifican. Tambien con su ejemplo les enseñó lo mismo, pues que él se contentaba con admitir el hospedaje, ó las limosnas que le ofrecian las personas piadosas, encargando á uno de los suyos su custodia, para socorrer las necesidades propias y ajenas.. Si pues Jesucristo quiso ser pobre, y si quiso escoger doce hombres pobres y que viviesen pobremente, y de ellos se valió para fundar y extender su Iglesia, ¿á qué viene que los eclesiásticos posean bienes temporales y aun millares de palmos de tierra? No sé como salir de este atolladero, si V. no me ayuda.

DON LINO.

125. Es cierto que Jesucristo escogió para piedras fundamentales de su Iglesia doce hombres pobres, y además ignorantes; y esto fue á fin de confundir con unos instrumentos tan débiles lo que á los ojos del mundo es lo mas fuerte, cual es la sabiduría del siglo y el orgullo de los potentados de la tierra. Así la transformacion del universo acaecida por la predicacion de doce pescadores, no puede atribuirse á otra causa que á la virtud de un Dios omnipotente. Mas sepa V. que antes de dar principio á una obra tan estupenda quiso el divino Maestro tener á sus discipulos como en una escuela de noviciado que duró unos tres años, ó cerca de ellos. Es imponderable la paciencia y dulzura con que les instruia y corregia sus rudezas é imperfecciones. Cuando los tuvo algo dispuestos, quiso ejercitarlos en el oficio de la predicacion, enviándolos á los lugares á que después él habia de llegar, diciéndoles: (Math. 10.) «No vayais á tierra de gentiles, ni entreis en las ciudades de los Samaritanos; mas id antes á las ovejas que «perezaron de la casa de Israel... No poseais oro, ni plata, «ni dinero en vuestras fajas, no alforja para el camino, ni «dos túnicas, ni calzado, ni baston; porque digno es el «trabajador de su alimento.» Lo mismo dice S. Lucas cap. 9 y 10. Escuche V. ahora con toda atencion lo que dice Santo Tomás sobre estas palabras y saldrá de la dificultad. «De dos modos, dice el Santo Doctor (1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> quest 108, «art. 2 ad 3), pueden entenderse estas palabras. El uno «es segun las entiende S. Agustin en el libro 2.<sup>o</sup> de con- «sensu Evangelistarum (cap. 30 ante med.), á saber, que «dichas palabras no importan precepto, sino que son unas «meras concesiones por cuanto les concedió, que pudiesen «ir á predicar sin bolsa, sin baston y sin otras cosas seme- «jantes, como que tenian potestad de recibir lo necesario á

«la vida, de aquellos á quienes predicaban, por lo que  
«añade: *Digno es el trabajador de su alimento*. Mas no  
«peca, sino que hace una obra mas buena el que mientras  
«ejerce el oficio de la predicacion, se alimenta de lo suyo  
«propio, sin recibir cosa alguna de aquellos á quienes pre-  
«dica el Evangelio como hizo San Pablo.»

126. «El otro modo en que pueden entenderse dichas  
«palabras es, segun las exponen otros Santos, á saber, que  
«eran no mas que unos estatutos ú ordenanzas temporales  
«dadas á los Apóstoles no mas que por aquel tiempo en que  
«eran enviados á la Judea á predicar antes de la Pasion de  
«Cristo. Porque necesitaban los discípulos como pequenue-  
«los que aun estaban bajo la curaduría de Cristo, recibir  
«algunas especiales instrucciones, como cualquier súbdito las  
«necesita de su jefe, especialmente porque habian de ejer-  
«citarse poco á poco en abdicarse del excesivo cuidado de  
«las cosas temporales, á fin de hallarse idóneos para pre-  
«dicar el Evangelio por toda la redondez de la tierra. Ni  
«es de admirar que Jesucristo, aun durante el estado de la  
«ley vieja, y no habiendo aun entonces sus discípulos con-  
«seguido la perfecta libertad que habia de venirles del Es-  
«píritu Santo, les hubiese prescrito ciertas maneras de vi-  
«vir, de las que les eximió en la misma noche de su Pa-  
«sion, por tenerlos ya suficientemente ejercitados: así es  
«que les preguntó, segun refiere San Lucas (cap. 22): *Cuan-  
«do os envié sin bolsa, y sin alforja, y sin calzado ¿por  
«ventura os faltó alguna cosa? Y ellos respondieron:  
«Nada. Luego les dijo: Pues ahora, quien tiene bolsa,  
«tómela; y tambien alforja:* porque se acercaba ya el tiem-  
«po de la perfecta libertad en que se les dejaria obrar se-  
«gun su arbitrio en aquellas cosas que en sí no pertenecen  
«á la necesidad de la virtud.» Hasta aquí el angélico Doc-  
«tor. ¿Qué tal? ¿Está V. satisfecho?»

DON CLETO.

127. Y mucho que lo estoy, y mas de lo que V. pien-  
sa, porque parece que se me ha disipado aquella nube que  
no me dejaba ver la luz de la verdad. Yo creía que las ins-  
trucciones que dió Jesucristo á sus Apóstoles en los tres años  
de su predicacion habian de durar perpetuamente; y por  
esto viendo que la Iglesia no las observa, llegaba á dudar  
si era capaz de poseer bienes temporales, singularmente fin-  
cas; maxime no habiendo Jesucristo en toda su vida mor-  
tal querido poseer un solo *palmo de tierra*, ni tener don-  
de reclinar su cabeza. Esta era la consecuencia que me pa-  
recia seguirse de las palabras del Sr. Amat, porque no sé  
ver á que otro objeto podia dirigirlas.

DON LINO.

128. Las dirigia á que se despojase á la Iglesia de to-  
dos sus bienes; en lo demás no piense V. Ahora sepa, que  
las limosnas hechas por las personas piadosas al Colegio Apos-  
tólico no eran tan escasas que no bastasen á socorrer sus  
necesidades y las de otros pobres, sino que aun restaba  
con que hacer un fondo ó peculio que Jesucristo confiaba al  
cuidado de uno de sus discípulos (Joan. cap. 13). Y de  
aquí S. Agustin (tract. 50 in Joan) dice: «Tomad ejem-  
«plo del Señor, mientras conversaba en la tierra. ¿Por qué  
«aquel á quien servian los Ángeles tenia fondos, sino por-  
«que su Iglesia habia de tener los suyos?» Y el venerable  
Beda (santo canonizado), monge inglés en el siglo VIII, uno  
de los hombres mas santos y mas profundos así en las cien-  
cias profanas como sagradas, dice lo mismo que San Agus-  
tin con estas palabras: «Leemos que el mismo Señor á  
«quien servian los Ángeles, tenia para instruccion de su  
«Iglesia, sus fondos, conservando lo que le ofrecian los fie-  
«les, y distribuyéndolo para el socorro de las necesidades  
«de los suyos, y de otros indigentes.» Instruidos los Apos-  
7\*



toles con tal ejemplo, habiendo recibido el Espíritu Santo, y aumentándose prodigiosamente el número de los creyentes por la virtud irresistible de la divina palabra, se vieron con sumas cuantiosísimas que eran el precio de las fincas que los nuevamente convertidos les habían ofrecido para hacer vida comun con ellos, y aliviar las necesidades de los pobres. Con la muerte de los Apóstoles no se agotó el riquísimo caudal de la Iglesia, porque no cesaron las obla-ciones de los fieles aun en medio de las mas furiosas perse-cuciones, segun es de ver por la conducta que guardó nues-tro invicto S. Lorenzo en el año 258, el cual temiendo que después de su cercano martirio caerian en poder del emperador los tesoros de la Iglesia y los sagrados vasos, se apresuró á distribuirlo todo á la muchedumbre de desvali-dos que vivia á costa de la Iglesia romana, y cuyo núme-ro en aquel año pasaba de mil quinientos, sin contar las vírgenes sagradas y las viudas.

129. Sin embargo el estado de persecucion en que ge-mia la Iglesia era demasiado violento. Eran demolidos los templos que se habían construido durante algunos interva-los de sosiego, y confiscadas las fincas, cuyos réditos ser-vian para el culto y socorro de los pobres. Los fieles tenian que reunirse en catacumbas, ó lugares subterráneos ó en otros lugares desiertos cuando habían de recibir los santos Sacramentos, y ni aun en estos lugares estaban con segu-ridad, porque eran buscados con toda diligencia ó para arrastrarlos al suplicio ó para condenarlos al trabajo de las minas. Sentian vivamente los prelados la defeccion de va-rios que cobardemente apostataban de la fe por no verse con valor de aguantar unos tormentos, que aunque terri-bles, no podian ser de muy larga duracion. Tampoco de-ja-ba de consumirles el celo de predicar públicamente la di-vina palabra, y de desplegar en templos grandiosos el so-lemne y edificante aparato de las augustas ceremonias en

la celebracion del mas tremendo sacrificio; de aquel sacri-ficio que Jesucristo no quiso instituir sino en el lugar mas magnífico y adornado que había en Jerusalem, á pesar de que era tan pobre que ni *un palmo de tierra* poseia. Tal, y muchísimo peor era el estado de la Iglesia, estado que ya llegaba á lo sumo de la violencia, y por lo mismo no podia ser perpetuo; y además estaba no obscuramente vaticinado que la Iglesia veria convertida su necesidad en abundancia de todos los bienes; que los reyes mas poderosos de la tier-ra se rendirian á ella y que serian sus proveedores sirvién-dola, adornándola y hermo-seándola con sus propios despo-jos; que sus ministros saldrian gloriosos de los mas inmi-nentes peligros como paloma que levanta el vuelo brillando la blancura de sus alas y las doradas plumas de su espal-da; y que los rostros de los fieles cubiertos antes de tinie-blas de tristeza, brillarian con la alegría, como brilla la cima obscura de Selmon, monte fértil del Señor con las nu-bes que le cubren.

130. Un obispo español en el año 313 fue el instru-mento de que se valió la divina Providencia para dar cum-plimiento á esta profecía y á los ardientes votos de toda la Iglesia. El emperador Constantino instruido en los misterios de la fe católica por el inmortal Osio, obispo de Córdoba, abrazó con todo ardor el cristianismo, y desde entonces cambió enteramente la faz de la Iglesia y del imperio; los fieles se presentaban con seguridad en todas partes, y una santa alegría se manifestaba en sus semblantes; el nombre cristiano dejó de mirarse como un nombre impío; las cár-celes ya no rebosaban de víctimas inocentes; los fugitivos y los desterrados volvian en tropas á ocupar sus hogares desiertos; se restituian á las iglesias todos los bienes que se las habían confiscado, estuviesen ó no enagenados con cual-quier título, y muy justamente; porque el robo ó rapiña que ahora aquí en España se llaman *hechos consumados*,

jamás transfieren, ni pueden transferir el dominio de la cosa robada ó rapiñada: las ovejas se juntaban en sus re-diles después de la mas triste dispersion, y los pastores com-parecian de nuevo á su frente. No se veia otra cosa en las ciudades y fuera de ellas, que nuevas iglesias mas capaces y magníficas que las antiguas, y el religioso Emperador se anticipaba á los deseos de los pueblos y de los obispos mas celosos por la gloria de la casa de Dios, contribuyendo á todos los dispendios con una munificencia digna de un Cé-sar, que sabia era deudor de su poder al Autor de todo lo criado.

131. Las consagraciones de aquellos templos se hacian con la mas pomposa solemnidad; juntábase gran número de prelados, y era inmenso el concurso de los fieles de to-das edades y condiciones. Todos eran dias de fiesta y re-gocijo, tan interesantes por la importancia del objeto y por el santo aparato de la novedad, quanto distantes de la li-cenciosidad y disolucion de las ceremonias idólatras. Los parientes y amigos que volvian á verse después de una lar-ga separacion, aumentaban la alegría universal, añadien-do los sentimientos de la naturaleza al divino entusiasmo de la religion. En una palabra, el culto cristiano llegó á ser el mas principal, y casi el solo que se ejercia en públi-co. Ofrecíase el adorable sacrificio, no ya en las tinieblas de las cavernas ó subterráneos, sino debajo de bóvedas brillantes y suntuosas, resonando en todas partes el son de los instrumentos y cánticos celestiales, los cuales afectaban tanto á los idólatras que muchos de ellos renunciaban el culto de sus mentidas deidades. Pronunciábanse en fin elo-cuentes discursos cuyo objeto eran la alabanza, el triunfo, las acciones de gracias, que servian para fomentar el fer-vor y el contento general. Esmerábase Constantino en ob-sequiar á los Príncipes de la Iglesia, singularmente á los que habian combatido por la fe, y conservaban en sus

cuerpos las cicatrices de sus gloriosas heridas: sentábalos á su mesa, y no reparaba en el exterior, atendiendo úni-camente al carácter y dignidad; y procuraba resarcir las pérdidas que habian sufrido los confesores con sus dones verdaderamente regios, cuya distribucion se arreglaba á medida de la necesidad de los agraciados.

132. Habia en aquel entonces una suma necesidad de reprimir y exterminar la detestable herejía de Arrio, y de arreglar la disciplina que demasiado habia sufrido con tan-tos males como habian afligido á la Iglesia; y el prudente Emperador entendiéndose con el Papa S. Silvestre despachó por todas partes á los obispos no órdenes ni rescriptos im-periales, sino cartas respetuosas, segun dicen los historia-dores contemporáneos, convidándoles á que fuesen sin pér-dida de tiempo á la ciudad de Nicea de Bitinia para reu-nirse en Concilio general; proporcionándoles á sus expen-sas carruages y todos los medios de hacer el viaje con co-modidad. Arreglados los negocios de la Iglesia en este Con-cilio que se cuenta el primero de los generales, y á que presidió el obispo Osio de Córdoba como representante del Papa, Constantino al despedirse de los prelados, les entre-gó cartas para los gobernadores de las provincias, en las cuales no contento con mirar por la seguridad y prosperi-dad de sus Iglesias, asignaba pensiones para las doncellas, para las viudas y para el clero. De esta manera protegida la Iglesia, y no impedida de procurarse fondos segun las instrucciones de su divino Fundador, fue como pudo pre-sentarse á la faz del mundo respetable por el magnífico é imponente culto que tributaba al omnipotente Dios, y toda amable aun para sus mismos enemigos por la generosidad en remediar toda suerte de infortunios. Cuenta S. Juan Cri-sóstomo como testigo ocular, que la sola iglesia de la po-pulosa Antioquía mantenía diariamente de todo lo necesari-o en sus casas á tres mil viudas y doncellas, además de